COMISIÓN OCASIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME DE RESULTADOS DE LOS GRUPOS FOCALES CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS NUDOS CRÍTICOS EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS Y REALIZAR APORTES DE CARA A LO QUE SERÁ EL NUEVO PROCESO DE CONFORMACIÓN

1. Introducción

Con fecha 29 de mayo el Pleno del Consejo de Protección de Derechos emite las resoluciones No. 157 y No. 158, creando una Comisión Ocasional conformada por la Sociedad Civil para que presente ante el Pleno una propuesta de fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Derechos y elabore la propuesta de reglamento de los Consejos Consultivos de Derechos.

Una vez que la Comisión se ha reunido y analizado en primera instancia los reglamentos de conformación y de funcionamiento de los Consejos Consultivos de Derechos, se presenta la necesidad de hacer un análisis mucho más profundo de los *aspectos que influyeron en todo el proceso de conformación de los 10 Consejos Consultivos de Derechos* -niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, mujeres, personas de diversidades sexo-genéricas, personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, personas pertenecientes a pueblos afrodescendientes y defensores de los derechos de la naturaleza y animales-.

Sobre la base de este análisis y de la experiencia vivida en la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos, se plantea la necesidad de elaborar una propuesta metodológica para identificar nudos críticos durante este proceso y sobre la base de la sistematización de esta experiencia se puedan contar con elementos concretos que permitan orientar el nuevo momento de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito, corrigiendo o minimizando los factores que inciden o limitan una efectiva participación de la sociedad civil.

2. Objetivos del informe

Informar a la Comisión Ocasional para el Fortalecimiento de los Consejos Consultivos los resultados arrojados a través de los grupos focales para identificación de nudos críticos en el proceso de conformación de los Consejos Consultivo de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito cuyos resultados permitan orientar el proceso de conformación de los nuevos Consejos Consultivos de Derechos.

3. Análisis de la información

Una vez aprobada la propuesta metodológica para la identificación de nudos críticos en la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos por parte de la Comisión Ocasional para el Fortalecimiento de los Consejos Consultivos, se procede a establecer un cronograma de los grupos focales.

Para la organización de los grupos focales se consideró a personas vinculadas en el proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos y el rol que cumplieron en el mismo.

Grupo	**Rol**	**Fecha**
1	Coordinadores/as y/o secretarios/as de los Consejos Consultivos	11-11-2020
2	Equipo técnico del Consejo de Protección de Derechos	12-11-2020
3	Ex miembros de la Comisión de Transición	13-11-2020
4	Consejeros/as de la Sociedad Civil del Pleno del Consejos de Protección de Derechos	27-01-2021

De acuerdo con lo planificado en cada grupo focal se desarrolló las siguientes actividades

Tiempo	**Actividad**	**Responsables**	**Recursos**
10 m	Generación de un ambiente positivo para el trabajo	UPCT	Plataforma ZOOM
10 m	Breve contextualización de la jornada	UPCT	Plataforma ZOOM
90 m	Desarrollo del diálogo con grupo focal.	UPCT	Plataforma ZOOM
10m	Cierre	UPCT	Plataforma ZOOM

Para recoger la información en relación con los nudos críticos y la superación de estos en el proceso de conformación de los Consejos Consultivos, se realizaron estas preguntas:

Preguntas para todos los grupos focales			
¿Qué dificultades identificaron en cada una de las actividades desarrolladas en la etapa del Proceso de Conformación de los Consejos Consultivos de Derechos? - Articulación interinstitucional (SIS. SGCTPC) - Validación de bases de datos - Requisitos	¿Cómo creen que influyo estas dificultades en el resultado de la conformación de los Consejos Consultivos?	¿Qué Propuesta o recomendación harían ustedes para superar las dificultades encontradas?	¿Cuál sería su compromiso desde su rol como miembros de los CCDs para contribuir en la superación de los nudos críticos identificados?

- Convocatoria - Asambleas distritales - Designación de miembros de los CCD			

Grupo Focal 1: Coordinadores/as y Secretarios/as de los Consejos Consultivos

Conforme la convocatoria realizada a los distintos Consejos Consultivos de Derechos se obtuvo la siguiente participación:

Nombre	**Entidad o institución**
Andrés Ruiz	Consejo Consultivo de Derechos de jóvenes
Gladys Ordoñez	Consejo Consultivo de Derechos de adultos mayores
Jenny Acuña	Consejo Consultivo de Derechos de mujeres
Germán Castillo	Consejo Consultivo de Derechos de diversidades sexo genéricas
Ivonne Alvarado Isabel Betancourth	Consejo Consultivo de Derechos de personas con discapacidad
Marcelo Atupania Emmma Arias	Consejo Consultivo de Derechos de pueblos y nacionalidades
Verónica Cevallos	Consejo Consultivo de Derechos de pueblo afro y montubio
Daniel Regalado	Consejo Consultivo de Derechos de personas en movilidad humana
Cristina Alarcón	Consejo Consultivo de Derechos de animales y naturaleza
Marcelo Pacheco	Consejo Consultivo de Derechos de Niñez y Adolescencia
Silvana Haro	Coordinadora Técnica del CPD
Margoth Pinto, Giovanny Pazmiño	Equipo de Participación y CT

Grupo Focal 2 Equipo Técnico del Consejo de Protección de Derechos
En este grupo focal las y los participantes fueron:

Nombre	**Unidad**
Verónica Moya	Secretaria ejecutiva del Consejo De Protección de Derechos
Silvana Haro	Coordinadora Técnica del Consejo De Protección de Derechos
Gabriela Ramos	Asesora Jurídica del Consejo De Protección de Derechos
Giovanny Pazmiño Tatiana Montalvo Daniela Pabón Alexandra Ayala Edgar Andrade	Equipo Técnico del Consejo De Protección de Derechos
Margoth Pinto	Asistente de Coordinación Técnica
Cristhian Carrera	Comunicación Social

Grupo Focal 3: Ex miembros de la Comisión de Transición
Las personas que asistieron a la convocatoria realizada a este grupo focal son las que se detallan a continuación:

Nombre	**Entidad o institución**
Sonia Andrade	Ex miembro de la Comisión de Transición por Adultos Mayores
Ana Tasiaguano	Ex miembro de la Comisión de Transición por Pueblos y Nacionalidades
Alejandro Bolaños	Ex miembro de la Comisión de Transición por defensores de Animales y Naturaleza
Crsthian Ñacato	Ex miembro de la Comisión de Transición por población Afro
Alfredo Lòpez	Ex miembro de la Comisión de Transición por Movilidad Humana
Cristhian Ñacato	Ex miembro de la Comisión de Transición por Personas con Discapacidad
Lorena Bonilla	Ex miembro de la Comisión de Transición por Niñez y Adolescencia
Silvana Haro	Coordinadora Técnica del CPD
Margoth Pinto, Giovanny Pazmiño	Equipo de Participación y CT

Grupo Focal 4: **Consejeras y Consejeros representantes de Sociedad Civil al Pleno**
En el grupo focal 4 participaron las personas que se detallan a continuación

Nombre	**Entidad o institución**
Sybel Martínez	CCD NNA
Martha Tapia	CCD de adultos mayores
Miriam Ernest	CCD de mujeres
Paulina Vaca	CCD de diversidades sexo genéricas
Elsa Goyes	CCD de personas con discapacidad
Blanca Ortiz	CCD de personas en movilidad humana
Daniel Regalado	CCD de personas en movilidad humana
Lorena Belolio	CCD de animales y naturaleza
Silvana Haro	Coordinadora Técnica del CPD
Gabriela Insuasti, Margoth Pinto, Giovanny Pazmiño y Edgar Andrade	Equipo de Participación y CT

Sistematización de los aportes realizados desde cada grupo focal

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en el orden dado por el cuestionario elabadorado. Esto con el fin de tener una mirada general de los distintos actores en el proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos. La información arrojada se consolida en la siguiente matriz

Pregunta 1 ¿Qué dificultades identificaron en cada una de las actividades desarrolladas en la etapa del Proceso de Conformación de los Consejos Consultivos de Derechos?	
Actividades	**Respuesta**
Articulación interinstitucional (SIS. SGCTPC)	**Grupo 1** Se considera que no hubo articulación entre la Secretaria de Inclusión Social y el Consejo de Protección de Derechos, esto en la entrega de listados. En algunas de las Administraciones Zonales, no había información de los procesos de elecciones y conformación de los Consejos Consultivos. **Grupo 2** El trabajo de las Administraciones Zonales es más con dirigencias barriales/ no hay experiencias con los Grupos de Atención Prioritaria. Existió intereses políticos de las instituciones. Hubo divorcio, no coordinación entre las dos instancias municipales Secretaría de Inclusión Social y Secretaría General Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. **Grupo 3** Se conforma el Consejo de Animales y Naturaleza por primera vez, lo cual dificulta que en los procesos de articulación no sean tomados en cuenta. No existió claridades en las responsabilidades de algunos actores en los procesos de conformación de Consejos Consultivos, afectando a la coordinación. Poca información sobre el proceso de conformación de los Consejos Consultivos en territorio. **Grupo 4** El actuar de parte de la Secretaría de Inclusión Social fue poco ético. Hubo poca información a los activistas y organizaciones. El proceso de conformación fue manipulado por entidades municipales. Hubo mucho interés por ser parte del Consejo de Protección de Derechos por un tema de poder. No hubo buena coordinación lo que genero falsas expectativas en ciertos grupos creyendo que se iba a recibir recursos especialmente de tipo económico.
Validación de bases de datos	**Grupo 1** No se sabe cómo fueron convocados los distintos actores. Se mezclaron organizaciones políticas con sociales. Listados desactualizados. No hubo bases de datos de organizaciones de base en territorios rurales. **Grupo 2** No existía bases de datos actualizados de organizaciones y de titulares de derechos. **Grupo 3** En el padrón no constaba muchos actores relacionados al trabajo con grupos de atención prioritaria.

	Se creó conflicto de intereses cuando se solicitó que organizaciones ubiquen a otras organizaciones para que participen. No existen procesos organizativos en los territorios que representen los intereses de los grupos de atención prioritaria. **Grupo 4** Bases de datos desactualizadas No existe organizaciones de base por grupos de atención prioritaria.
Requisitos	**Grupo 1** En Personas con Discapacidad el carné se creía suficiente para acreditar experiencia, pero no fue así, no había experiencia, no existió capacitación. No hubo claridad en plantear los requisitos necesarios. No se tomó en consideración la experiencia. No se comprobó las experticias para contribuir en las competencias de los Consejos Consultivos. No se pidió a tiempo los requisitos por lo tanto no hubo claridad para entregarlos. No se tomó en cuenta a todas las organizaciones de hecho y de derecho. Algunos representantes (titulares de derechos) para participar no tenían el aval de la organización. **Grupo 2** No hubo claridades en los requisitos, especialmente en los certificados que avalen experiencia en la defensa y militancia de los derechos. Las personas que participaron no tenían conocimiento en derechos, primó su interés particular. Se recogió documentos luego de las elecciones. No había claridad de los objetivos de los Consejos Consultivos. El titular de derechos a veces puede no representar a sus grupos y solo se representan a ellos mismos. Documentos que se presentaron no estaban actualizados. **Grupo 3** Falta de legitimidad en la representación de algunos participantes. Participo gente no comprometida con sus grupos Falta mecanismos para acreditar experiencia. Actores de movilidad humana, en su mayoría por no tener visa o estatus migratorio se vieron limitados en participar. **Grupo 4** Muchos titulares de derechos no representaban a ningún grupo ya que no se solicitó certificados que acrediten la misma.
Convocatoria	**Grupo 1** No se convocó a personas que representen a los grupos de atención prioritaria. Falta de difusión e información sobre la conformación de los Consejos Consultivos. La convocatoria no fue clara, se creyó que el espacio daba dinero se generó expectativas diferentes. Muchos actores desconocían para que fueron convocados.

	La convocatoria no llegó a todos, quedando fuera representantes de sectores especialmente rurales y comunas. **Grupo 2** No se diferenció en la convocatoria a las organizaciones de los titulares de derechos. En la emisión de las convocatorias, no existió control lo que causo que participen actores que no representaban a los grupos de atención prioritaria. Se depende del municipio en territorio para convocatorias. **Grupo 3** Municipio no convocó ampliamente. Falta de información ocasiono que lleguen participantes con expectativas diferentes a las que los Consejos deben cumplir. **Grupo 4** Convocatorias no fueron difundidas a todos los sectores y actores. Los participantes acudieron con expectativas diferentes. La convocatoria no tenía suficiente información no sabían a que asistían.
Asambleas distritales	**Grupo 1** Poca participación de grupos o colectivos. No todas las Administraciones Zonales del DMQ presentaron sus candidatos. Existió dificultades en la elección de organizaciones, había rencillas entre grupos. En los procesos de elecciones, hubo intervenciones externas para presionar la elección de sus candidatos. Hubo controversias entre grupos por temas políticos. Existió mucha desconfianza en el proceso. **Grupo 2** Los asistentes llegaron a las asambleas con expectativas diferentes a las que se debía cumplir como Consejos Consultivos. Hubo manipulación de actores externos en las elecciones. Falta de control de quien llevaba el proceso, para que las asambleas se desarrollen de acuerdo con normativa. **Grupo 3** En las asambleas de elecciones no hubo claridad en identificar a participantes del sector público como miembros de los Consejos. **Grupo 4** No hubo una persona o una organización que lidere las asambleas por lo que hubo desorden. En la asamblea distrital se encontraron con personas que no se reconocían en su accionar por los GAP, es decir que no trabajaban por los derechos de niñez y adolescencia, cooptaron las elecciones. En las Asambleas se identificó que las personas que participaron no tenían información respecto al tema de los Consejos Consultivos. En el Primer proceso en el cual todavía existía el COMPINA en transición, había mucho interés de ser parte del Consejo de

	Protección de Derechos por un tema de poder se pensaba que se iba a recibir recursos no hubo suficiente información es importante manejar información precisa sobre los roles de los consejeros.
Designación de miembros de los CCD	**Grupo 1** Falta de experiencia en la implementación de este proceso tanto desde el Consejo de Protección de Derechos, así como de miembros de los Consejos Consultivos. Muchos delegados aceptaron formar parte de los Consejos sin saber para que lo hacían, se improvisaron candidatos por salir al paso. No hay cuadros que trabajen por representar y defender a los Grupos. La participación de algunos miembros no contaba con el respaldo de instituciones. **Grupo 2** En las elecciones se improvisaron candidatos por falta de los mismos. Falto control en los procesos de votación. Intimidación de actores externos al proceso, para lograr que sus candidatos ingresen en los Consejos Consultivos. Representatividad fue limitada en algunos Consejos Consultivos. **Grupo 3** Ingreso de público no invitado a las asambleas, provoco malestar e interferencia en el proceso de elecciones. **Grupo 4** Desde las Administraciones Zonales no se garantiza que los niños, niñas y adolescentes, participen ampliamente por lo que las y los Consejeros se dividieron el trabajo para ir a las administraciones zonales y garantizar que no sean puestos a dedo.

Principales hallazgos en la Pregunta 1

Los hallazgos que a continuación se detallan están organizados en función de cada una de las acciones ejecutadas en el proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos:

Articulación interinstitucional

- Se considera que la articulación interinstitucional estuvo supeditada a intereses políticos, lo cual pudo haber causado manipulación de organizaciones y del proceso, además de una falta de socialización de este.
- Se considera que la poca o nula existencia de organizaciones de base que representan a los Grupos de Atención Prioritaria es porque las Administraciones Zonales están orientados a un trabajo más con dirigencias barriales.

Validación Base de Datos

- Se considera que no existe bases de datos actualizadas, por organizaciones de la sociedad civil y por titulares de derechos.
- Hay una atomización de las organizaciones lo que impide una real participación.

Requisitos

- No hubo claridad en la solicitud de requisitos lo que causo que exista la participación de personas sin experiencia, sin capacitación y conocimiento en temas de Derechos, la participación en muchos casos tuvo falta de representatividad y legitimidad.
- Hubo un error en los tiempos de solicitud de documentos que hay que corregir.
- Se debe considerar requisitos para titulares y organizaciones considerando particularidades como en el caso de movilidad humana.

Convocatoria

- La convocatoria no estuvo clara lo que causo que muchas personas no sepan para que asisten, en muchos casos la presencia era para figurar se creía que era un espacio que daba dinero se generó expectativas diversas.
- No se invitó a todos los sectores, se convocaba a personas que no representan a nadie
- Falto difusión, el Municipio no convocó ampliamente

Asambleas

- Durante las asambleas las elecciones de organizaciones tuvieron dificultades, existía rencillas entre grupos,
- en el momento de elecciones hubo manipulaciones de persona externas al proceso,
- Hubo controversias entre todos/as entre grupos por temas políticos, hubo mucha desconfianza en el proceso, hubo desorden no hubo liderazgo en la conducción de asambleas.
- Los asistentes llegaron con expectativas diferentes a las que se debía cumplir como Consejos, No todos los distritos presentaron sus candidatos, Poca participación de grupos o colectivos, no hubo claridad en identificar a participantes del sector público como miembros de los Consejos

Designación de miembros

- Se considera que la falta de experiencia en estos procesos del Consejo de Protección de Derechos y de miembros de los Consejos Consultivos los delegados no fueron bien nombrados, en algunos casos se improvisaron por salir al paso, lo cual causo que no se elija adecuadamente, hay personas sin compromiso son personas no comprometidas, No hay cuadros que trabajen por representar y defender a los grupos, no existe representatividad en algunos casos.
- Influyo la validación de datos, al parecer no estaban respaldados por las instituciones.
- El proceso de votación no fue controlado, ingresó público no invitado.

Pregunta 2	**Respuestas**
¿Cómo creen que influyo estas dificultades en el resultado de la conformación de los Consejos Consultivos?	**Grupo 1** • Hubo perdida de recursos. • Poca participación. • Falta de liderazgos. • Hubo problemas de comunicación entre los que son parte de los Consejos Consultivos, por intereses propios individuales y no colectivos. • Poca comunicación entre los representantes del grupo.

	• Hay intereses individuales (por figurar) que genera problemas, no hay acciones concretas que se den. • No hay coordinación entre cabezas. • No se cumple expectativas. • Se quiere que las cosas sean rápidas, discursos asistencialistas y paternalistas. • No se entiende los objetivos de los Consejos. **Grupo 2** • Debilidad en la participación de sus miembros • No hay capacidad de proponer al pleno del Consejo • Debilidad para rendir cuentas • Titulares de derechos en el caso de niñez y adolescencia no tuvieron espacios de participación concreta. **Grupo 3** • No existe claridad en las relaciones entre Consejeros y miembros de los Consejos. **Grupo 4** • Se generó un ambiente de desconfianza entre unos y otros lo que costó poder desarrollar vínculos de confianza que son los necesarios para desarrollar un trabajo de manera conjunta. • Se generó falta de interés • En el momento de trabajar o de presentar un plan no sabían de lo que se trataba, lo cual no permite tener incidencia en la protección de los derechos y no se puede avanzar más allá. • Hay frustración como consejeros, en el pleno del Consejo más se hablan de temas administrativos, de presupuesto, pero en sí el tema de derechos no les une tanto.

Hallazgos pregunta 2

- La mayoría de los y las participantes de los grupos focales si bien coinciden en las afectaciones a los Consejos Consultivos producto de las dificultades detectadas en las diversas actividades ejecutadas en el proceso de su conformación, no las generalizan a todos los Consejos Consultivos ya que en algunos casos existen mecanismos de coordinación interna.

- Según los participantes las dificultades encontradas en el proceso de conformación de los Consejos Consultivos a afectado en una pérdida de recursos, falta de participación, falta de liderazgos, falta de confianza entre sus miembros, problemas de comunicación entre los miembros del Consejos Consultivos y sus representantes, por intereses propios individuales y no colectivos.
- No existe coordinación entre cabezas, no se cumple las expectativas, hay poca capacidad de propuesta, debilidad en la rendición de cuentas, existe discursos asistencialistas y paternalistas ya que no se entiende los objetivos de los CCD.

- Se ha generado frustración en algunos miembros por falta de respuesta frente sus solicitudes las cuales no son tomadas en cuenta o escuchadas, no existe un procedimiento claro de reemplazo de miembros.
- En el caso particular de niños, niñas y adolescentes no se ha logrado tener espacios propios para su participación.

Pregunta 3	**Respuestas**
¿Qué Propuesta o recomendación harían ustedes para superar las dificultades encontradas?	**Grupo 1** • Se de un espacio más amplio de tiempo de convocatoria, para lograr una participación más amplia en el caso de pueblos y nacionalidades. • Se convoque a personas que representen a la diversidad de temas que existe en relación a los derechos de animales y naturaleza. • No se permita que participen nuevamente a personas que fallaron incumpliendo sus funciones. • Se debe trabajar en lo zonal para promover la participación de organizaciones de base. • Se debe pensar en la representatividad de los niños, niñas y adolescentes, buscando articulación entre adultos y titulares de derechos. • Debe haber suplentes para los miembros de los Consejos. • Analizar las limitaciones individuales e institucionales. • Ser bien claros en los objetivos. • Implementar procesos de formación para cohesionar a todos los Consejos. • Fortalecer procesos de incidencia, posesionar a los Consejos socialmente. • Coordinar la sociedad civil con las entidades del Estado que forman el pleno del Consejo de Protección de Derechos. • Promover la articulación interinstitucional con los Consejos. **Grupo 2** • Trabajo articulado con organizaciones en el territorio • Mapear a los Grupos de Atención Prioritaria en el territorio. • Adelantarnos en la elaboración de bases de datos actualizadas. • Fortalecer la figura de los Consejeros/as. • Valorar el trabajo de los Consejeros/as y Coordinadores/as. • Fortalecer los Consejos para luego realizar el proceso de elección de Consejeros. • Revisar la elección de Coordinadores/as. • En el levantamiento de base de datos el Consejo de Protección de Derechos debe estar presente en todo el proceso. • Buscar mecanismos para legitimar la participación de los titulares de derechos.

	• Difundir que son los Consejos Consultivos y cuáles son sus objetivos a través de las redes sociales. • El Consejo de Protección de Derechos debe establecer las reglas del proceso de acuerdo con normativa. • Explorar nuevas alternativas para difundir las convocatorias. • Hay que tener claridades en la normativa y blindar los procesos de elecciones. • Hay que adaptar las metodologías de elecciones tomando en cuenta las particularidades de ciertos grupos como movilidad humana, pueblos y nacionalidades los cuales tiene mecanismos propios de elegir sus representantes. • Ampliar convocatorias a otros colectivos, organizaciones y grupos en relación a los GAP como por ejemplo en el caso de Niñez y adolescencia a los Consejos estudiantiles. • Considerar las condiciones de ciertos grupos (Discapacidad) para generar herramientas y acondicionar espacios. • Tener en cuenta los dos procesos de renovación de Consejos Consultivos y de Consejeros los cuales podrían coincidir. • Socializar los reglamentos a tiempo al equipo técnico del Consejo de Protección de Derechos, a fin de conocer y tener claridades del proceso de nueva conformación de los Consejos Consultivos. **Grupo 3** • Los propios Consejos deben apoyar en la convocatoria • Mapeo de organizaciones de hecho y de derecho. • Generar proceso de concientización en los participantes. • Que el municipio y las organizaciones sociales realicen un trabajo mayor en territorio, identificando a los diferentes actores, filtrar a representantes legítimos. • Buscar mecanismos para probar la experiencia de los participantes siendo las Administraciones Zonales quienes certifiquen la misma. • Realizar socializaciones programadas del proceso utilizando medios virtuales. • Regular la participación a través de cartas compromisos donde se les indique el trabajo a don-oren • Regular la participación de los Consejeros en el Pleno en representación de sus grupos, deben existir mecanismos directos de consulta de los miembros de los Consejos y los Consejeros. • Restringir el ingreso de las personas que no han sido convocadas a participar en las asambleas. • Trabajar en territorio para generar organizaciones, aunque sean de hecho, para legitimar a sus representantes. • Debe existir independencia de la política partidista.

	• Considerar la pandemia para el desarrollo de propuestas del fortalecimiento y de conformación de los nuevos Consejos Consultivos. **Grupo 4** • Se debe implementar parámetros claros, un proceso más idóneo que garantice que las personas que están en estos espacios van trabajar y a dolerse por la causa que van a representar. • Mayor rigurosidad y control en los requisitos • El proceso de revisión de documentos debe estar a cargo del Consejo de Protección de Derechos. • Las convocatorias deben ser difundidas por medios de comunicación. • Se debe considerar que las y los posibles candidatos representen a grupos o a una organización que trabaje en el tema de derechos. • En cuanto a los requisitos solicita se identifique la trayectoria del participante. • La Coordinación y la Secretaría no es buena para los Consejos Consultivos se plantea que se puedan fortalecer los Consejos lo que permitiría mayor trabajo en conjunto. • Delimitar que la gente que esté en las asambleas tenga un trabajo probado. • Considerar la dificultad que existió para presentar algunos requisitos como la declaración juramentada • Trabajar en las convocatorias a organizaciones de base. • Es necesario espacios de capacitación continua para poder formar parte del Consejo Consultivo cuyo direccionamiento debería promover el Consejo de Protección de Derechos • Se debe ofrecer información más clara sobre sus roles y funciones y sobre todo aclarar qué experiencia previa tienen los posibles integrantes, esto para que de entrada sepan las funciones del Consejo Consultivo y no se utilicen el espacio como plataforma política, como un tema de poder, ya que eso hace que los procesos se vuelvan engorrosos, empantanados. • Como uno de los requisitos se debe solicitar experiencias probadas, • Las bases de datos deben ser depuradas cada cierto período, • Se plantea un proceso de evaluación de los Consejos Consultivos periódicamente para identificar y corregir errores. • Debe hacerse del espacio de los Consejos algo atractivo, la gente da su tiempo, su contingente, su

	conocimiento y tiene que sentir que esto decanta en algo tangible • Si un Consejo Consultivo hace una presión social, esta debe ser amplificada por el Consejo de Protección de Derechos, ellos sienten que hacen las cosas bien, que inciden y tienen eco, esto ayuda a motivar su participación.

Hallazgos pregunta 3

Las propuestas para superar las dificultades se las recoge clasificándolas en base a las actividades que se desarrollaron en el proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos.

Articulación interinstitucional

- Debe orientarse a un trabajo articulado con organizaciones de base en el territorio (lo zonal) para conformarlas, aunque sea de hecho y legitimar a sus representantes, para lo cual el municipio y las organizaciones sociales deben buscar mecanismos. El proceso de elecciones debe estar a cargo del Consejo de Protección de Derechos, para que sea más idóneo.

Base de datos

- Mapear a los Grupos de Atención Prioritaria y aquellos en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el territorio y adelantarse en la elaboración de bases de datos, considerando organizaciones de hecho y de derecho, las cuales deben ser depuradas cada cierto período para tener datos actualizados. En todo el proceso de levantamiento de base de datos el Consejo de Protección de Derechos debe estar presente.

Requisitos

- Dentro de los requisitos que se debe considerar están: trayectoria, experiencias probadas, representatividad, trabajo y formación en derechos humanos de animales y naturaleza, conocer sobre los roles de los Consejos y Consejo de Protección de Derechos, para esto se debe verificar y revisar los documentos que presenten, además considerar tiempos para la obtención de requisitos.
- Para probar la experiencia de los participantes uno de los mecanismos es que las Administraciones Zonales la certifiquen.
- Debe existir independencia de la política partidista.

Convocatoria

- Difundir por medios de comunicación masivos, tomando en cuenta a organizaciones de base, la diversidad de temas que existe en casos de grupos como (animales y naturaleza, pueblos y nacionalidades, niñez y adolescencia, Afros, LGBTI), involucrar a los propios Consejos Consultivos de Derechos en la convocatoria.
- Socializar la normativa para las elecciones a todos los involucrados con el objetivo de tener claridades del para que se convoca y blindar los procesos de elecciones.

Asambleas

- Restringir el ingreso de las personas que no son convocados a participar en las asambleas.
- En lo metodológico considerar ciertas particularidades de los grupos (personas con discapacidad) para generar herramientas y acondicionar espacios en el proceso de elecciones.

A continuación, se detalla un sinnúmero de propuestas las cuales se orientan a la revisión de las normativas actuales que regulan el funcionamiento de los Consejos Consultivos de Derechos:

- Considerar procesos periódicos de evaluación de los Consejos para identificar y corregir errores, revisar la elección de coordinador/a de Consejeros/as, Debe haber suplentes para los miembros de los Consejos, Fortalecer los Consejos para luego realizar el proceso de elección de consejeros, no permitir que personas que no cumplieron sus funciones participen.
- Promover espacios de articulación entre adultos y titulares de derechos del Consejo Consultivo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Buscar mecanismos para coordinar entre la sociedad civil con las entidades del Estado que forman el pleno del Consejo de Protección de Derechos, valorando el trabajo de los Consejeros/as y Coordinadores/as.
- A través de cartas compromisos regular la participación, indicando que su trabajo es sin remuneración y que su incumplimiento es causa de que se les retire su representación.
- Para regular la participación de los Consejeros/as en el Pleno en representación de sus grupos, debe existir mecanismos directos de consulta de los miembros de los Consejos Consultivos de Derechos y los Consejeros.
- Considerar procesos de formación y capacitación para la cohesión y fortalecimiento de los Consultivos y generar procesos de incidencia para posicionar a los Consejos logrando motivarlos para su continua participación.
- Es importante que se considere la búsqueda de mecanismos para que los Consejos Consultivos sean espacios atractivos ya que la gente da su tiempo, su contingente, su conocimiento y tiene que sentir que esto decanta en algo tangible.
- Revisar y generar mecanismos adecuados que permita el ingreso y salida de los miembros de los Consejos Consultivos a fin de no afectar su funcionamiento.
- Establecer claramente la rendición de cuentas que debe realizar los Consejos Consultivos y sus representantes.
- Promover la revisión de los códigos de conducta a fin de establecer mecanismos de resolución de conflictos internos
- La construcción y elaboración de normativas que regulen el funcionamiento de los Consejos deben ser participativas.

Pregunta 4	**Respuestas**
¿Cuál sería su compromiso desde su rol para contribuir en la superación de los nudos críticos identificados?	**Grupo 2** • Revisar los reglamentos, que sean enviados a tiempo. • Trabajo en equipo, apoyo en el equipo, por la característica del proceso. • Prever que es lo que tenemos que hacer y generar acciones previas. Planificar el proceso. • Identificar las limitaciones del equipo y saber direccionar al espacio adecuado para dar respuestas.

	• Apoyarnos. **Grupo 3** • Ubicar base de datos en diferentes instituciones. Y colaborar a observar los reglamentos y protocolos que se generen, apoyo con medios comunicacionales. • Participar en los procesos y convocar a las organizaciones. • Facilitar base de actualizada. • Apoyar con proceso de capacitación a Consejos, convocatorias. • Hablar con compañeros de las redes para reemplazo, ubicar entidades que faciliten base de datos. **Grupo 4** • Ponen a las órdenes conocimientos en temas de movilidad humana y se propone manejar mesas intersectoriales, difundir los logros de los Consejos, replicar entre todos. • Trasladar a los nuevos Consejeras/os, experiencias positivas de incidencia para la protección de derechos y vincular a las organizaciones sociales con el Consejo y viceversa. • Garantizar la transparencia en las nuevas elecciones de consejeros.

Hallazgos pregunta 4

- Desde el equipo técnico del Consejo de Protección de Derechos el compromiso es: trabajar en equipo, revisar los reglamentos que sean enviados a tiempo, planificar el proceso para organizarlo y evitar dificultades.

- Los ex miembros de la Comisión de Transición se comprometieron a: ubicar y facilitar bases de datos actualizadas en diferentes instituciones, colaborar a observar los reglamentos y protocolos que se generen, apoyar en la convocatoria con medios comunicacionales.

- Los y las Consejeros/as, se comprometen en difundir los logros de los Consejos, replicar entre todos, trasladar a los nuevos Consejeras/os, experiencias positivas de incidencia para la protección de derechos, vincular a las organizaciones sociales con el Consejo y viceversa, garantizar la transparencia en las nuevas elecciones de Consejeros y capacitar en temas que conocen y dominan.

4. Conclusiones

- El proceso desarrollado, identificó un sin número de dificultades en cada una de las fases de conformación de los Consejos Consultivos (articulación interinstitucional, base de datos, solicitud y validación de requisitos, convocatoria y el desarrollo de asambleas).
- La información proporcionada en los grupos focales son elementos que permitirán orientar el nuevo proceso de conformación de los mismos, corrigiendo o minimizando factores que limitan una efectiva participación de la sociedad civil.

- Las dificultades detectadas en el proceso de conformación han afectado al buen funcionamiento de algunos de los Consejos Consultivos de Derechos; situación que, al no generalizarse, indica también que existen Consejos que han logrado funcionar relativamente bien, sin embargo es fundamental continuar con un proceso permanente de fortalecimiento de estos espacios de participación ciudadana, cuyos análisis se constituyan en aportes clave para sus representantes al Pleno del Consejo así como en la formulación de políticas públicas.

- Dentro de los nudos críticos identificados en los grupos focales se pueden determinar los siguientes:
  - Si bien se reconocen algunos liderazgos en la representación de los Consejos Consultivos se hace referencia a la existencia de falta de liderazgos más colectivos, es decir, que las representaciones recojan las necesidades planteadas en cada Consejo Consultivo para que sean gestionadas en el Pleno o frente a los organismos del SPI.
  - Así también mencionan que algunos representantes tienen algunas limitaciones para generar propuestas, no han realizado rendiciones de cuentas, fomentan una mirada asistencialista y paternalista del Estado.
  - Pese a los esfuerzos que se han realizado aún no logran cohesionarse los miembros de cada Consejo Consultivo, existe en algunos casos falta de comunicación especialmente con sus representantes.
  - La cohesión del grupo se ha visto afectada por la frustración de algunos miembros por falta de respuesta frente a sus solicitudes, las cuales no son tomadas en cuenta o escuchadas, generando ambientes de desconfianza y afectando al trabajo grupal.

  Las soluciones propuestas por la mayoría de participantes se orientan a evitar que los nuevos Consejos Consultivos de Derechos se conformen con personas que no tengan representatividad, legitimidad, liderazgo, conocimiento, compromiso y empoderamiento para trabajar en temas de derechos humanos y de animales y naturaleza. También se alerta sobre la importancia de no generar falsas expectativas frente a los roles y funciones de los Consejos Consultivos de Derechos.

5. Recomendaciones

A la Comisión de Ocasional para el Fortalecimiento de los Consejos Consultivos

Recoger las propuestas que constan en este documento, para elaborar la propuesta de nuevo Reglamento de Conformación de los Consejos Consultivos de Derechos, a fin de contribuir en garantizar un proceso idóneo, transparente, participativo y democrático de nuevas elecciones, evitando que exista a futuro:

- Falta de representatividad de los participantes;
- Falta de Liderazgo;
- Falta de conocimiento sobre temas de derechos humanos tanto conceptual y normativamente;
- Falta de legitimidad;
- Falta de compromiso y empoderamiento para trabajar en temas de derechos humanos y de animales y naturaleza;
- Falsas expectativas frente a los roles y funciones de los Consejos Consultivos;

- Falta de conocimiento del Sistema de Protección Integral sus organismos funciones y competencias.

A la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos

- Socializar al equipo técnico los hallazgos con el fin de que las propuestas recogidas en este documento se tomen en cuenta en los procesos de conformación de los nuevos Consejos Consultivos de Derechos.
- Asumir el liderazgo del nuevo proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos
- Definir un mecanismo para revisar las normativas que actualmente regulan el funcionamiento de los Consejos Consultivos de Derechos, tomando en cuenta las propuestas realizadas con el fin de superar nudos críticos en su funcionamiento.

Elaborado por

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY FABIAN PAZMINO PUMA

Giovanny Pazmiño
Analista de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	GP	09-02-20221	UPCT	
Revisado por:	SHR	3/05/2021	FPPTE	Firmado electrónicamente por: SILVANA JACQUELINE HARO RUIZ
Aprobado por:	VM	09-04-2021	SE	Firmado electrónicamente por: VERONICA PAULINA MOYA CAMPANA

Anexos

Grupo focal 1: Coordinadores y secretarios/as

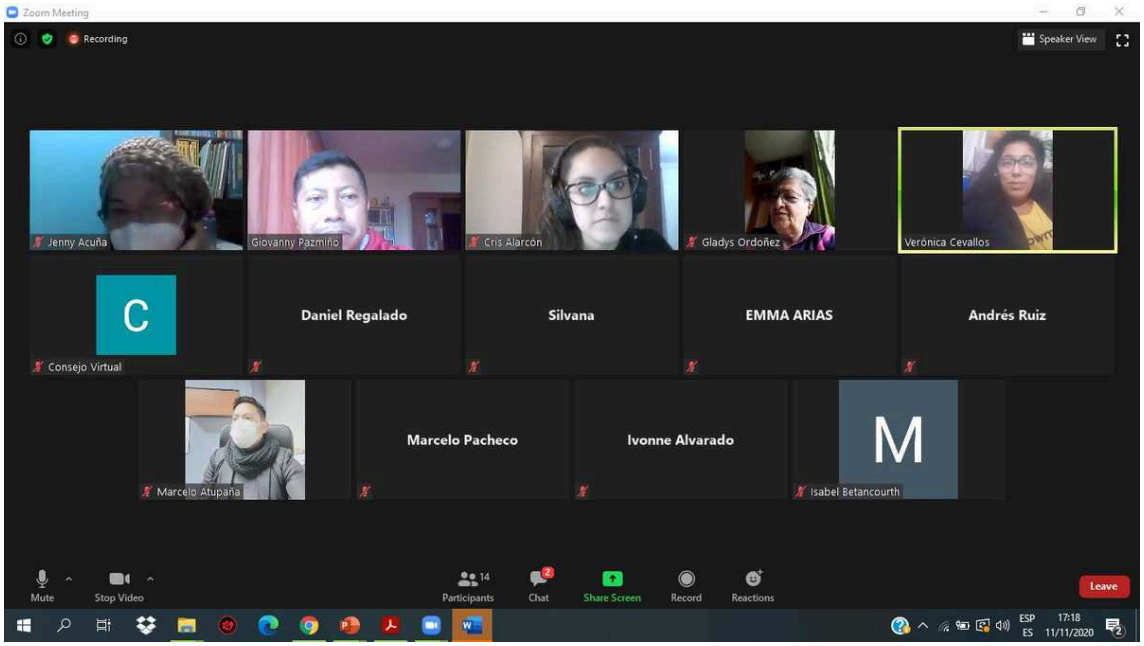

Grupo Focal 2: Equipo Técnico del Consejo de Protección de Derechos

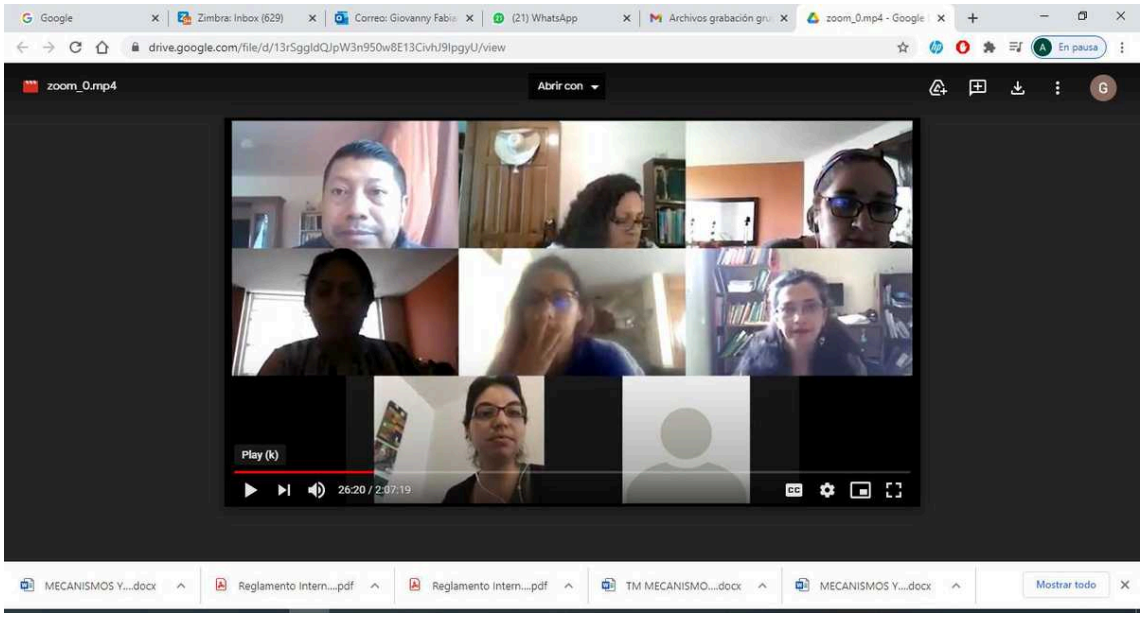

Grupo focal 3: Ex Miembros de la Comisión de Transición

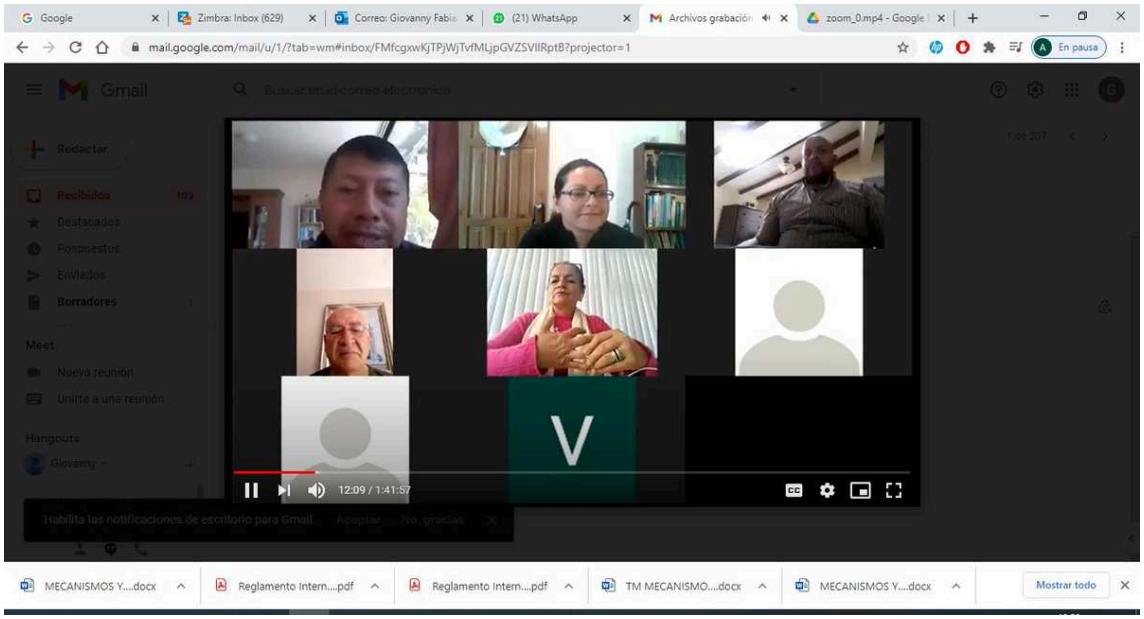
Gmail
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Meet
Nueva reunión
Unirte a una reunión
Hangouts
Giovanny
12:09 / 1:41:57
MECANISMOS Y....docx
Reglamento Intern....pdf
Reglamento Intern....pdf
TM MECANISMO....docx
MECANISMOS Y....docx
Mostrar todo